

**AGOSTO
2021**

**UNIÓN GENERAL
DE TRABAJADORAS
Y TRABAJADORES
DE LA RIOJA**

**UGT
FEMINISTA**



ÁREA DE IGUALDAD

**UNIÓN GENERAL
DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DE LA RIOJA**

**ATENCIÓN, ASESORAMIENTO Y
ACOMPAÑAMIENTO A LA RLТ**

El registro retributivo

La **obligación de realizar un registro retributivo** ya existía **desde el 8 de marzo de 2019**, con la publicación del RD 6/2019. No obstante, en octubre, con el RD 902/2020, se desarrolló con más detalle y se estableció un plazo de 6 meses para adaptarse a las nuevas obligaciones, por lo que **a partir del 14 de abril de 2021 todas las empresas** deberán contar con un registro retributivo de toda su plantilla, incluyendo personal directivo y altos cargos, con independencia del número de personas que empleen.

La obligación de **igual retribución por trabajo de igual valor** vincula a todas las empresas independientemente del número de personas trabajadoras, entendiéndose como tal aquella que realiza las mismas funciones, con los mismos factores y condiciones laborales y exige los mismos requisitos profesionales o de formación para su realización.

Junto con dicho principio, y a fin de garantizar la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en materia retributiva entre mujeres y hombres, las empresas deben integrar y aplicar el **principio de transparencia retributiva**, que se aplicará, al menos, a través de los registros retributivos, la auditoria retributiva, el sistema de valoración de puestos de trabajo y el derecho de información de las personas trabajadoras.

Las trabajadoras y trabajadores podrán **acceder al registro retributivo a través de su representación legal**, teniendo derecho a conocer su contenido. En el caso de que no exista representación legal, la información que se facilitará se limitará a las diferencias porcentuales que existiesen en las retribuciones promediadas entre mujeres y hombres, que también deberán estar desagregadas según la naturaleza de la retribución y clasificación aplicable.

El registro debe recoger toda la información acerca de las retribuciones percibidas en el periodo de referencia por las personas trabajadoras en la empresa, para cada una de sus situaciones contractuales, y sus promedios y medianas deben estar desglosados por sexo, por categorías, grupos profesionales, niveles, puestos o cualquier otro sistema de clasificación que sea utilizado en la empresa. Es decir, los datos deben estar agrupados o distribuidos en función del sistema de clasificación profesional que exista en la empresa.

Además de las retribuciones efectivamente satisfechas y correspondientes a las diferentes situaciones contractuales agrupadas de acuerdo con el sistema de clasificación profesional de la empresa y durante el periodo de referencia del año natural desagregadas por sexo (importes efectivos), incluye la denominada “equiparación” (normalización y/o anualización) de las retribuciones, a fin proporcionar un dato adicional de comparabilidad (importes equiparables).

Para acceder a la herramienta pulsa [aquí](#).

Luisa Marín Lacalle (1884-1936)

Vino al mundo un **27 de agosto de 1884** a las 18:30, en el seno de una familia humildísima, su madre, Josefa Lacalle era un ama de casa procedente de Baños de Río Tobía. Y su padre, Gorgonio Marín, era un modesto albañil logroñés, ambos analfabetos.

Vivió sus primeros años en las zonas más deprimidas de Logroño. La situación de partida era por tanto muy complicada para su propia supervivencia, pero todo pareció cambiar cuando, a una edad seguramente todavía infantil, entró a trabajar con su madre en la Tabacalera. Aunque se desconoce la fecha exacta del ingreso, el 30 de septiembre de 1901 ambas aparecen inscritas en el **registro general alfabético de la caja de auxilio del personal obrero**, lo cual indica que pertenecieron a las primeras hornadas de trabajadoras de la fábrica.



Puede decirse que las operarias tabaqueras pertenecían a una minoría privilegiada. Si bien no poseían los mismos derechos que los obreros varones, sí disfrutaban de **ventajas con respecto a las trabajadoras de otros sectores industriales**, como el conservero: unos jornales relativamente altos (2,50 pesetas frente a 1,50 pesetas) un empleo estable y duradero, un sistema reconocido de herencia de los puestos para hijas y parientes, una caja de auxilio para el personal obrero, etc.

A finales del mes de abril de 1920 la encontramos formando parte como única mujer de una reducida "comisión de cigarreras y tabaqueros" que, junto con el secretario general de la UGT Francisco Largo Caballero, visitó al ministro de Hacienda. Posteriormente fue como delegada, con José Noguera, de la Unión Tabacalera de Logroño al segundo congreso de la FTE, celebrado en el mes de julio en Madrid. En 1930 renunció a la presidencia de la Unión Tabacalera, dejando reemplazo en un grupo de operarias más jóvenes como: **Carmen Villar, Encarnación Laparra, Rosario Sobrino y María Bona.**

Formó parte de la Junta del Ateneo en 1926. Afiliada a la AS de Logroño a la que representó en el Congreso Regional de 1932. Ese mismo año acudió a la inauguración de las escuelas de Arnedo en representación de la Federación Socialista de La Rioja, de la cual fue tesorera en 1933. Tras comenzar la sublevación del **18 de julio de 1936 fue detenida** y obligada, junto con otros líderes de la izquierda, a emitir un comunicado en el que se conminaba a los trabajadores a volver al trabajo o de lo contrario graves responsabilidades recaerían en los detenidos.

El 9 de agosto de 1936 fue encarcelada en la cárcel provincial y el 22 de agosto, junto con su compañera **Carmen Villar**, presidenta del Gremio de Cigarreras de la CNT, asesinada en la Grajera.

Por todo ello, desde la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de La Rioja, es un motivo de orgullo que la calle en la que se encuentra la sede lleve el nombre de esta gran mujer, referente femenino nacional del movimiento obrero: **Luisa Marín Lacalle.**

El Congreso de la Federación Tabaquera :-: Retratos de actualidad



Historia de las mujeres olímpicas

El inicio de los Juegos Olímpicos (de Atenas) fue en 1896. Su creador, Pierre de Coubertin, se opuso a la participación femenina hasta su muerte, defendiendo que: *“Los Juegos son la solemne y periódica exaltación del deporte masculino, con el aplauso de las mujeres como recompensa”*. De lo que se podía intuir que el papel femenino era importantísimo puesto que alguien tenía que aplaudir a los atletas y otorgarles un trofeo al terminar sus gestas.

No fue hasta 1900, en los Juegos Olímpicos de París, cuando las mujeres pudieron tomar parte en unas olimpiadas. Aunque su presencia fue meramente testimonial puesto que su participación no fue oficial, y se limitó a disciplinas consideradas *“acordes a la naturaleza femenina”*, como golf y tenis. Los Juegos de París destacaron por agrupar a un gran número de deportistas (1225), pero tan **solo 22 eran mujeres**. Tuvieron que pasar 32 años (Ámsterdam, 1928) para que las mujeres participasen de forma oficial en unos Juegos Olímpicos. En esta edición acudieron 2883 atletas, de las cuales 277 eran mujeres.



Charlotte Cooper: 1ª mujer ganadora de un título olímpico (1900, París)

En este caso no se limitó al golf y al tenis, sino que pudieron competir también en esgrima, gimnasia, natación, saltos y atletismo. En este último, el deporte rey de todas las olimpiadas; su participación estuvo limitada a tan solo 5 modalidades: 100 metros, relevos 4x100, salto de altura, lanzamiento de disco y 800 metros. La incorporación de las deportistas ha sido muy desigual, tanto que hasta 2012 no se logró que ningún país acudiese a una cita olímpica sin representación femenina.



Teresa Perales

Al analizar el total del medallero nacional, tanto femenino como masculino, en lo alto está **Teresa Perales**: La nadadora zaragozana sin movilidad en las extremidades inferiores ha conseguido un total de 27 medallas en 6 citas paralímpicas (7 oros, 10 platas y 10 bronces) lo que la convierte en una atleta de **referencia a nivel mundial**, puesto que además se sitúa la 4ª en el ranking internacional, consolidándose como una de las deportistas españolas más notables de todos los tiempos.

Si nos fijamos en ese medallero internacional, en primer lugar aparece **Trischa Zorn**: nadadora estadounidense con discapacidad visual que tras participar en 7 JJOO consiguió 55 medallas (41 oros, 9 platas y 5 bronces).

En 2ª posición está **Jonas Jacobsson**: tirador sueco sin movilidad en las extremidades inferiores que acumula un total de 30 medallas, seguido de cerca por el nadador estadounidense **Michael Phelps** (28). Todo esto nos muestra cómo, a pesar de que los JJOO paralímpicos pasan desapercibidos para la gran mayoría de la población, también son un reflejo de la lucha y el trabajo de las y los deportistas.

Área de Igualdad
UGT de La Rioja

C/ Luisa Marín Lacalle 1
26003 - Logroño
941 24 00 22
igualdad@larioja.ugt.org



Síguenos en: www.ugtrioja.org

Con la colaboración de:

